

LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

Boletín
Administrativo
Núm. 1877-B

ORDEN EJECUTIVA

CREANDO EL CONSEJO ASESOR DEL GOBERNADOR SOBRE LOS ASUNTOS
DE LA COMUNIDAD PUERTORRIQUEÑA EN EL CONTINENTE

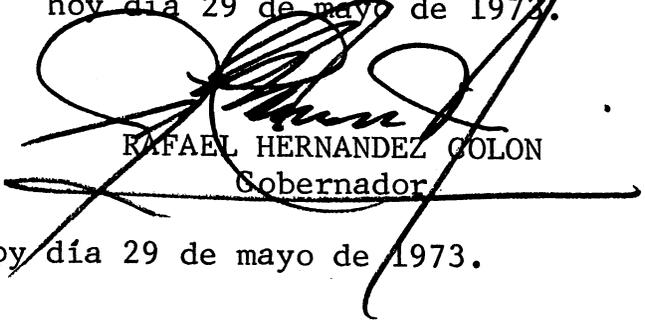
- POT CUANTO : Cerca de dos millones de puertorriqueños han venido a residir a los Estados Unidos continentales localizándose en diferentes ciudades y comunidades.
- POR CUANTO : Existe una corriente migratoria constante de puertorriqueños hacia los Estados Unidos y de Estados Unidos hacia Puerto Rico.
- POR CUANTO : Existen estrechos vínculos culturales y afectivos y una fértil comunidad de intereses y preocupaciones entre los puertorriqueños residentes en el continente y los residentes en Puerto Rico.
- POR CUANTO : El deber moral de velar por el bienestar de los puertorriqueños trasciende los lindes territoriales de la Isla y existe allí donde se encuentren presentes puertorriqueños.
- POR TANTO : Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la responsabilidad moral de velar por el bienestar de todos los puertorriqueños, creo por la presente el Consejo Asesor del Gobernador Sobre los Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en el Continente, el cual recomendará y asesorará al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre políticas encaminadas a mejorar la situación de los puertorriqueños en el Continente y desarrollar y coordinar esfuerzos en el interés de todos los puertorriqueños.
- (1) El Consejo Asesor considerará asuntos relativos a las comunidades de puertorriqueños en el Continente que estime apropiados.
 - (2) El Consejo Asesor estará constituido por veinticinco (25) puertorriqueños residentes en el Continente provenientes del sector privado que el Gobernador tenga a bien nombrar. El Gobernador del Estado Libre Asociado nombrará al Presidente y Vice-Presidente del Consejo Asesor. El Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, el Director de la

Oficina de Migración del Departamento del Trabajo de Puerto Rico en la ciudad de Nueva York, el Representante Especial del Gobernador ante la comunidad puertorriqueña del continente y el Administrador de la Oficina de Puerto Rico en Washington, formarán parte del Consejo Asesor, como miembros ex-officio.

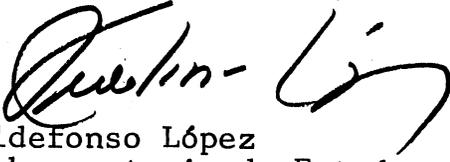
- (3) Cada miembro del Consejo Asesor será nombrado por el término de un año, el cual podrá ser renovado cuantas veces lo estime necesario el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y servirá a la discreción del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (4) El Director de la Oficina de Migración del Departamento del Trabajo en Nueva York, ^{señala} el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor.
- (5) El Consejo Asesor deberá reunirse ordinariamente seis veces al año y estará facultado a reunirse en forma extraordinaria cuantas veces lo estime pertinente. El Consejo Asesor podrá crear los sub-comités para asuntos especiales que estime pertinente. Asimismo, el Consejo Asesor adoptará aquellas reglas de procedimiento que estime necesarias. El Secretario del Consejo Asesor será responsable de preparar la agenda y el itinerario de las reuniones del Consejo, de instrumentar las labores necesarias de investigación y preparar los informes requeridos por el Consejo.
- (6) El Consejo Asesor informará periódicamente al Gobernador sobre sus funciones y recomendaciones y someterá un informe anual sobre sus labores.
- (7) El Consejo Asesor coordinará estrechamente sus actividades con la Oficina del Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, la Oficina de Puerto Rico en Washington y la Oficina de Migración del Departamento del Trabajo en Nueva York. Se designa por la presente a esta última a proveer todas las facilidades necesarias para el funcionamiento del Consejo Asesor.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 29 de mayo de 1973.


RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 29 de mayo de 1973.


Ildefonso López
Subsecretario de Estado